

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Una participación del 5 por 100 indivisa que se concreta de manera exclusiva en la plaza número 28 del departamento 1, de la nave sita en el sótano segundo, primera planta de construcción, del edificio en Madrid, y su calle Conde Vilches, número 19, con vuelta a la de Marqués de Ahumada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.555, folio 12, tomo 2.555, finca registral 87.439-3.

Tasada pericialmente en la cuantía de 2.575.000 pesetas.

2. Urbana.—Una participación del 5,20 por 100 indivisa que es la plaza número 27 del departamento 1, de la nave sita en el sótano segundo, primera planta de construcción, del edificio en Madrid, calle Conde Vilches, número 19, con vuelta a la calle Marqués de Ahumada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.555, folio 10, tomo 2.555, finca registral 87.439-2.

Tasada pericialmente en la cuantía de 2.575.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 4. Vivienda letra A, del piso primero, cuarta planta de construcción, del edificio en Madrid, calle Conde de Vilches, número 19, con vuelta a la de Marqués de Ahumada. Dicha vivienda tiene acceso por el portal situado en el primero de dicha calle y escalera general del edificio. Ocupa una superficie de 134 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, siendo la superficie comprendida en el perímetro de dicha vivienda de 105 metros cuadrados, aproximadamente, constando de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro piezas habitables, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Es de uso privativo de esta vivienda la terraza a la que se accede desde la cocina, construida sobre el forjado que cubre la rampa, y la asignada a la vivienda letra D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.539, libro 2.539, finca registral 87.442.

Tasada pericialmente en la cuantía de 33.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 7. Vivienda letra D, del piso primero, cuarta planta de la construcción del edificio en Madrid y su calle Conde de Vilches, número 19, con vuelta a la calle del Marqués de Ahumada. Dicha vivienda tiene acceso por el portal situado en la primera de dichas calles y escalera general del edificio. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, aproximadamente, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, siendo la superficie comprendida en el perímetro de dicha vivienda de 102 metros cuadrados, aproximadamente, constando de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro piezas habitables, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Es de uso privativo de esta vivienda la terraza a la que se accede al garaje, estando delimitado el espacio por el muro que se

divide esta terraza, y la asignada a la vivienda letra A de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.539, tomo 2.539, finca registral 87.445.

Tasada pericialmente en la cuantía de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—6.838.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00422/1998, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de Banco Guipuzcoano, contra don Manuel de Francisco Moreno y doña Gabriela Continente Monterde, don José Luis Pinto Marabotto y Agencia Titular de Adultos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca demandado Banco Guipuzcoano («Inreybar, Sociedad Limitada»), don Manuel de Francisco Moreno y doña Gabriela Continente Monterde, siendo la finca de la siguiente descripción:

Solar en Madrid, calle Crisantemo, número 5 (barrio de Tetuán de las Victorias). Finca registral número 2.951, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al folio 23, libro 55, tomo 916.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 13 de enero de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000 15 422/98, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda el día 8 de febrero de 2000, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 2000, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subasta, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas. Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—6.901.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 910/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios calle José Abascal, 59, contra don Samuel Quintana Drake, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El edicto servirá de notificación en forma al demandado.